



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001850-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515387229 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000299-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 04 de junio del 2024, registro de expediente N° 515387229-1 y expediente de fecha 29 de mayo del 2024, con registro de expediente N° 515387229-0, sobre **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (07 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-004-00016731-24** del 22 de mayo al 10 de junio del 2024 (20 días) atendido por el médico Federico Guillermo Horna Jara (Médico Asistente Serv. Ginecología) del Hospital N. Almanzor Aguinaga Asenjo- Chiclayo, correspondiente a **Bertha Elisa Valverde Lucero**;

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO N° 069-2024-D.I.E.N°10059"JGMP"-UGEL-F** de fecha 29 de mayo del 2024, el director de la institución educativa N°10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"- Ferreñafe, remite solicitud en vías de regularización la licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de la profesora Bertha Elisa Valverde Lucero a partir del 22 de mayo del 2024 al 10 de junio del 2024 (20 días);

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la institución educativa N°10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"- Ferreñafe, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001850-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515387229 - 2]

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a la profesora cuya referencia se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: VALVERDE LUCERO BERTHA ELISA
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 515387229-0 - 2024
DNI	: 17411308
FECHA DE NACIMIENTO	: 11/11/1960
CARGO	: Profesora
JORNADA LABORAL	: 30 horas
NIVEL	: Primaria
CENTRO DE TRABAJO	: IE. N°10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"
LUGAR	: Ferreñafe
CITT	: N° A-004-00016731 – 24
VIGENCIA	: Del 22/05/2024 al 10/06/2024
TOTAL DE DÍAS	: 20 día
PERIODO REMUNERADO	: 20 días remunerados por UGEL FERR

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 05/06/2024 - 15:20:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
05-06-2024 / 13:00:57

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
05-06-2024 / 14:52:30